

LIBRO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

1. DATOS DEL INTERESADO

Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	N.I.F.:
Domicilio:	
Municipio:	Provincia:
C.P.:	Teléfono:
Correo electrónico:	

2. TEXTO DE LA QUEJA SUGERENCIA FELICITACIÓN (marque lo que proceda)

Es posible añadir hojas adicionales

LUGAR, FECHA Y FIRMA

En a de de

firma del interesado

INFORMACIÓN GENERAL

(Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente)

- I. Las quejas y sugerencias formuladas ante este Consejo no tienen la consideración de recurso administrativo. Por tanto:**
 - Son compatibles con el ejercicio de las restantes acciones o reclamaciones que puedan ejercitar los interesados.
 - Su presentación no suspende las actuaciones en curso ni interrumpe los plazos para la tramitación y resolución de los procedimientos en tramitación.
 - Las contestaciones de este Consejo no constituyen ni reconocen derechos subjetivos o situaciones jurídicas individualizadas ni son susceptibles de recurso alguno.
- II. Presentada y admitida una queja, se procederá a dar traslado de ella al órgano responsable afectado, el cual deberá remitir respuesta directamente y por escrito al interesado en el plazo de 15 días hábiles.**
 - Recibida la respuesta, el interesado podrá manifestar su disconformidad con la misma en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.
 - En este caso, el expediente completo será analizado por los correspondientes órganos del Consejo que adoptarán la contestación que corresponda de la cual se dará traslado al interesado.
- III. La presentación de una queja o sugerencia puede ir acompañada de la documentación y de cualquier tipo de prueba cuyo conocimiento por el Consejo se estime oportuno.**
 - Estos documentos o pruebas pueden también aportarse en el momento en el que, en su caso, el interesado manifieste su disconformidad con la respuesta que le remita el órgano responsable afectado.
- IV. En las quejas debe quedar garantizada la identificación de quién las formula y su carácter de interesado. Las sugerencias pueden ser planteadas de forma anónima.**
 - La presentación de una queja supone que la Unidad Operativa del Consejo tendrá acceso a la información necesaria para el ejercicio de sus funciones en los mismos términos establecidos para la jefatura de los correspondientes servicios afectados, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
 - Los datos personales facilitados serán tratados por la Agencia Tributaria con la finalidad de la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero. Podrá encontrar más información sobre la protección de datos personales y la posibilidad de ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 en <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/condiciones-uso-sede-electronica/datos-personales/informacion-sobre-proteccion-datos.html> así como información específica del tratamiento en https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/todas-gestiones/procedimientos-no-tributarios/tratamiento-datos-personales/tratamiento-datos-personales/informacion-interesado-sobre-proteccion-datos/5-registro-actividades-tratamiento/5_12-cdc-ciudadanos.html